



**700-02-01-00-00-2020-11161**  
**Exp. 39180**

**Folio: 2853812**  
**RFC: FZU200611BW0**

**Asunto:** Se emite constancia de autorización para recibir donativos deducibles en México y del Extranjero.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2020

**C. Rene Ernesto Zubiri León**  
**Representante legal de**  
**FUNDACION ZUBIRI, A.C.**

Calle Altar, numero 43, Col. Sonoyta,  
CP. 83570, Sonora.  
P r e s e n t e.

Me refiero a su solicitud presentada el 14 de octubre de 2020, mediante la cual solicita autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta.

Sobre el particular, esta Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 7, fracción XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; reformada y adicionada mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial el 1 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012, 17 de diciembre de 2015 y 4 de diciembre de 2018 vigente a partir del día siguiente al de su publicación y los artículos 2, apartado B, fracción VII, inciso b), 5, primer párrafo, 13, primer párrafo y fracciones II y IV, en relación con el 12, fracción II, 33, Apartado B, fracción I, en relación con el 32, fracción XXIII y tercer párrafo, numeral 2, inciso a) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de agosto de 2015, en vigor a partir del 22 de noviembre del mismo año, le informa lo siguiente:

**1.** De acuerdo con el instrumento notarial número 1,786 de 11 de junio de 2020, pasado ante la fe del Lic. Héctor Virgilio Leyva Ramírez, Notario Público número 54 del Estado de Sonora, los fines sociales de su representada, según se desprende de sus estatutos, consisten en:

*"ARTÍCULO SEGUNDO. -La fundación es una organización sin fines de lucro que tiene como beneficiarios en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores, y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad sexo o problemas de discapacidad, y tiene por objeto realizar las siguientes actividades:*

- a) La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda.*
- b) La asistencia o rehabilitación médica o a la atención en establecimientos especializados.*
- c) La ayuda para servicios funerarios.*
- d) Orientación social, educación o capacitación para el trabajo. Entendiendo por orientación social la asesoría en materias tales como la Familia, la educación, la alimentación, el trabajo y la salud.*
- e) Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad*
- f) Fomento de acciones para mejorar la economía popular.*

**FOLIO: CGN-202020632**

Av. Paseo de la Reforma 37, Modulo V, P.B., Col. Guerrero. C.P. 06300, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. (55) 58 02 00 00 ext 49022  
sat.gob.mx / MarcaSAT 55 627 22 728



**2020**  
Año de  
**LEONORA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

